



Universidad Laica Eloy Alfaro De Manabí

Matriz - Manta

Facultad De Ciencias Sociales, Derecho Y Bienestar

Carrera De Trabajo Social

Trabajo de Integración Curricular en la Modalidad de Proyecto de Investigación

Previo a la Obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social

Tema:

El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención

Prioritaria de la ciudad de Manta, año 2025.

Autora:

Devany Daniela Calderón Loor

Tutora:

Lic. María Pibaque Tigua

Manta – Manabí – Ecuador

Periodo

2025 (2)

Aprobación del Tribunal de Grado

Tema: *El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de Manta, año 2025*

Sometido a consideración de la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, como requisito para la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social, declara:

	Firma
Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD Decano de Facultad	
Lic. María Pibaque Tigua, Mg Tutora de Titulación	

	Calificación	Firma
Lic. Jazmín Moreira Valencia, Mg Miembro de Tribunal		
Dr. Fabio Giovanni Locatelli, PhD Miembro de Tribunal		

Certificado de Revisión de Tutor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutora de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular (Proyecto de Investigación) bajo la autoría de la estudiante **Devany Daniela Calderón Loor** legalmente matriculada en la carrera de Trabajo Social, periodo académico 2025-2026(2), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del trabajo de integración curricular es “**El rol del Trabajador Social en la promoción de los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de Manta, año 2025**”.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 16 de enero 2026

Lo certifico,


 Mtr. María Pibaque Tigua.
Docente Tutora

Nota 1: Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutor/a y será receptado sin enmendaduras y con firma física original.

Nota 2: Este es un formato que se llenará por cada estudiante (de forma individual) y será otorgado cuando el informe de similitud sea favorable y además las fases de la Unidad de Integración Curricular estén aprobadas.

Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO

CERTIFICADO DE REVISIÓN DEL SISTEMA COMPILATIO MAGISTER

Manta, 16 de enero 2026

Se informa sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias COMPILATIO MAGISTER, al que fue sometido el Trabajo de Integración Curricular de la estudiante **Devany Daniela Calderón Loor**, en la modalidad Proyecto de Investigación con el tema “El rol del Trabajador Social en la promoción de los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la ciudad de Manta, año 2025”, Su análisis presenta un **8%** de similitud y coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado del análisis debidamente sustentado.



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - DEVANNY CALDERON...

8%
Textos
sospechosos

< 1% Similitudes
0% similitudes entre
familias
< 1% entre las
fuentes mencionadas
< 1% Idiomas no
reconocidos
7% Textos
potencialmente
generados por la IA

Nombre del documento: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - DEVANNY
CALDERON....docx
ID del documento: 8ba52f4304932dd1463bb17f8c37af27758593d
Tamaño del documento original: 7.49 MB

Depositante: MARIA PIBAQUE TIGUA
Fecha de depósito: 19/1/2026
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 19/1/2026

Número de palabras: 16.596
Número de caracteres: 113.148

Lic. Maria Pibaque Tigua, Mgtr.

DOCENTE TUTORA

Declaración de Autoría

Yo, **Calderón Loor Devany Daniela**, dejo en constancia que el presente proyecto de investigación cuyo tema es **“El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de Manta, año 2025”**, estudio aplicado en Manta, año 2025, es de exclusiva responsabilidad de la autora.

Calderón Loor Devany Daniela

Autora



Calderón Loor Devany Daniela

CI: 1755367529

Agradecimientos

Agradezco en primer lugar a Dios, quien durante todo este proceso universitario y de desarrollo, nunca me soltó, me cuidó y guio mis pasos para que pueda cumplir y culminar una de mis mayores metas como persona.

A cada uno de mis docentes que guiaron mi aprendizaje durante esta etapa, con sus conocimientos y habilidades, las cuales será de mucha importancia durante mi futuro profesional. Así mismo a las instituciones que me abrieron sus puertas durante el proceso de prácticas; me llevo cada uno de los conocimientos adquiridos de la mejor manera.

Agradezco profundamente a mi tutora de tesis la Lic. María Pibaque, por la cual guardo mucho respeto y admiración. Gracias por ser mi guía durante este proyecto y por mantener un compromiso en cada momento de su desarrollo, sus enseñanzas y exigencias solo demuestran la calidad de docente que es y que contribuye a mi crecimiento personal.

También a mis compañeros más cercanos, con quienes hemos compartido esta etapa de nuestras vidas, entre risas, momentos académicos e incluso discusiones, deseándoles a su vez un grandioso futuro como profesionales.

Dedicatoria

A Dios, porque a pesar de que muchas veces me he alejado de él, nunca se ha alejado de mí y me ha guiado y protegido en cada momento.

A mi querida madre, Cirina Loor Ayala, quien a pesar de lo difícil que fue, dejó que su hija vuele lejos de su hogar para cumplir sus sueños. Gracias por el apoyo y las fuerzas que me has dado en cada momento y por creer en mí. Eres y seguirás siendo mi más grande inspiración para luchar cada día, sin ti esto no sería posible, este logro es tanto mío como tuyo y no hay palabras suficientes para poder agradecerte lo que has hecho por mí.

A mi familia presente, por sus palabras de motivación y ayuda. Para mis seres queridos que ya no se encuentran presentes de forma física; sé que desde donde estén me cuidan y celebran cada uno de mis sueños cumplidos.

A mis amistades más cercanas y también a las que conocí durante la etapa universitaria, gracias por acompañarme en los momentos difíciles y de soledad que tuve como estudiante foránea. Llevo en mi corazón los momentos y sonrisas compartidas con cada uno.

Y a mí, porque estar lejos de casa, de mi familia, de lo que quiero, no fue algo fácil. Muchas veces dudé de mis propios sueños, de la carrera, y de lo que estaba haciendo; pero pude continuar y terminar esta difícil, pero a su vez maravillosa etapa. Me deseo un futuro brillante y lleno de felicidad.

Tabla de Contenido

Aprobación del Tribunal de Grado	2
Certificado de Revisión de Tutor	3
Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO	4
Declaración de Autoría	5
Agradecimientos	6
Dedicatoria.....	7
Tabla de Contenido.....	8
Índice de Tablas	12
Índice de Anexos	12
Introducción	13
Resumen.....	15
Obstract.....	16
TEMA	17
Capítulo I: Acerca del Problema.....	18
Dimensiones del Área del Problema.....	18
Propósitos.....	19
Propósito General.....	19
Propósitos Específicos	20
Capitulo II: Marco Teórico	21
Aspectos teóricos	21

Teoría crítica	21
Teoría de los derechos humanos	22
Teoría del conflicto	23
Aspectos Conceptuales	23
Trabajo social.....	23
Rol del Trabajador Social	24
Enfoque de Intervención Social o Proceso Metodológico	25
Técnicas.	25
Métodos.....	26
Modelos.....	26
Derechos Humanos.	27
Grupos de Atención Prioritaria.	28
Servicio Social.	28
Protección Integral.	28
Inclusión y Equidad.	29
Políticas Públicas.	29
Redes de Apoyo.	30
Vulnerabilidad.....	30
Antecedentes	30
Fundamentos Legales.....	34
Constitución de la República del Ecuador	34

	10
Ley Orgánica de Salud.....	40
Código de la Niñez y Adolescencia	42
Ley Orgánica de Discapacidades	44
Fundamentos Teóricos del Trabajo Social.....	46
Modelos de Derechos Humanos	46
Modelo de Inclusión Social	47
Modelo de Empoderamiento	48
Modelo de Gestión de Casos.....	49
Capítulo III: Diseño Metodológico	50
Fundamentos Epistemológicos	50
Fenomenología.....	51
Interaccionismo Simbólico	52
Elección de Informantes Claves.....	53
Técnica de Recolección de la Información	54
Técnica de Registro y Transcripción de la Información.....	55
Método para la Interpretación de la Información	56
Descripción del Proceso de Categorización.....	58
Descripción del Proceso de Triangulación	60
Descripción del Proceso de Graficación	61
Características de los Investigadores	61
Consideraciones Éticas	62

Capítulo IV: Resultados	63
Análisis Descriptivo.	63
Análisis Concluyente	64
Limitaciones.....	65
Recomendaciones	65
Bibliografía	68
Anexos	72

Índice de Tablas

<i>Tabla 1: Categorización primera variable: Rol del Trabajador Social</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 2: Categorización segunda variable: Grupos de Atencion Prioritaria</i>	<i>57</i>

Índice de Anexos

Anexos 1 Entrevistas.....	70
Anexos 2 Oficios de Apertura.....	71

Introducción

Los grupos atención prioritaria son reconocidos tanto en la Constitución ecuatoriana, como en varias leyes nacionales, como grupos de atención especial y urgente. Se refiere a personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad por edad, discapacidad, salud, género, riesgo o antecedentes de violencia, que necesitan atención pública y pública especial, rápida y experta. Estos grupos son los que más luchan por hacer realidad sus derechos humanos básicos y vivir una vida digna.

La presente investigación, surge de la necesidad de comprender principalmente cómo operan los trabajadores sociales en un entorno donde prevalecen las desigualdades, la vulneración de derechos y las barreras de acceso a servicios de mucha importancia. En la ciudad de Manta, como en muchos lugares del Ecuador, adultos mayores, niños, jóvenes, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas con enfermedades catastróficas, migrantes y otros grupos, enfrentan diariamente barreras estructurales, culturales, económicas simbólicas que les imposibilita ejercer totalmente sus derechos e integrarse a la sociedad.

El objetivo principal es analizar el rol del Trabajador social en la promoción de derechos de estos grupos, además de identificar los desafíos, las estrategias implementadas y la visión propia que tienen los usuarios sobre el rol que cumple el profesional.

La investigación está organizada en cuatro capítulos, cada uno de los cuales cumple una importante función en el proceso de la investigación y permite comprender cómo interviene el Trabajador Social en la defensa y promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.

En el primer capítulo se presenta la realidad que viven las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria e la ciudad en Manta y la razón del porque el Trabajador Social es figura clave en el apoyo y desarrollo de los derechos de estos grupos vulnerables. Además, en este capítulo también se detallan las dimensiones del problema, desigualdad,

violaciones de derechos y limitaciones que existen en las instituciones encargadas de atender a los grupos de atención prioritaria; justificando la necesidad del estudio y detallando el propósito general junto con los propósitos específicos, los cuales son la guía para el proceso investigativo.

Siguiendo con el segundo capítulo, en donde se desarrolla el marco teórico; en este se mencionan los principales conceptos como la teoría crítica de los derechos humanos y los conflictos. También conceptos esenciales para el trabajo social, el rol como profesional, los métodos que utiliza para la intervención, derechos humanos, vulnerabilidad, protección integral, inclusión, igualdad, redes de apoyo y las políticas públicas existentes. En este capítulo también se encuentra la básica sobre estudios realizados anteriormente ligados al tema investigativo y marcos legales del Ecuador referente a los grupos de atención prioritaria.

El tercer capítulo, que abarca el desarrollo metodológico, describe el enfoque cualitativo basado en la fenomenología y el interaccionismo simbólico. Se menciona también la selección de informantes clave como los Trabajadores Sociales y usuarios pertenecientes a los grupos de atención prioritaria; las técnicas de recolección de información como la entrevista semiestructurada, pasos de registro, transcripción, categorización, triangulación y análisis. También se abordó consideraciones éticas que permiten proteger la confidencialidad, la dignidad y respeto de los informantes.

Finalmente, la fase de resultados en donde se interpretan los datos de la entrevista, organizados según las categorías relacionadas con los objetivos: funciones y responsabilidades del trabajador social, desafíos y obstáculos, estrategias utilizadas y percepciones de los grupos prioritaria, de lo cual se derivan los análisis concluyentes y recomendaciones.

Resumen

El presente proyecto de investigación "El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de Manta, año 2025" permite conocer la forma en que los Trabajadores Sociales detectan problemas, protegen, y fortalecen a los grupos prioritarios como adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas con enfermedades catastróficas. Para poder obtener información relevante, en el proyecto se realizaron entrevistas a profesionales en Trabajo Social y usuarios beneficiarios. Estas entrevistas tuvieron un enfoque cualitativo fenomenológico y su vez para desarrollar la investigación se utilizaron análisis de contenido y triangulación para cumplir los siguientes objetivos: evaluar el rol del Trabajador Social, identificar los desafíos y barreras, conocer la percepción de los usuarios, describir estrategias y metodologías que utiliza el Trabajador Social. Los resultados obtenidos demuestran que los Trabajadores sociales actúan como un puente entre instituciones, ya que su trabajo consiste en examinar las vulnerabilidades y los conflictos existentes, coordina recursos y coordina rutas de protección mediante campañas de sensibilización, visitas domiciliarias y trabajo con otras profesiones. Sin embargo, muy a menudo el Trabajador Social se encuentra con limitantes que obstaculizan a que los grupos prioritarios accedan a su pleno derecho como: el exceso de trabajo, falta de presupuesto, aquello restringen las acciones preventivas y de intervención; los usuarios lo consideran como un soporte, que les permite tener poder en sus decisiones, lo cual es de suma importancia para poder reforzar su confianza en las instituciones y hasta en sí mismos.

Palabras clave: Derechos humanos, Empoderamiento, Grupos Prioritarios, Intervención social, Manta, Trabajo Social, Vulnerabilidad.

Abstract

This research project, "The Role of Social Workers in Promoting the Rights of Priority Groups in the City of Manta, 2025," aims to understand how social workers identify problems, protect, and empower priority groups such as older adults, children, pregnant women, people with disabilities, and people with catastrophic illnesses. To gather relevant information, the project included interviews with social work professionals and service users, these interviews employed a qualitative phenomenological approach, and content analysis and triangulation were used to develop the research and achieve the following objectives: evaluate the role of social workers, identify challenges and barriers, understand user perceptions, and describe the strategies and methodologies used by social workers. The results demonstrate that social workers act as a bridge between institutions, as their work involves examining existing vulnerabilities and conflicts, coordinating resources, and facilitating protection pathways through awareness campaigns, home visits, and collaboration with other professions. However, social workers frequently encounter limitations that hinder priority groups from fully accessing their rights, such as excessive workloads and budget constraints, which restrict preventive and intervention actions. Users consider social workers a source of support, empowering them in their decisions, which is crucial for strengthening their trust in institutions and even in themselves.

Keywords: Human rights, Empowerment, Priority groups, Social intervention, Manta, Social work, Vulnerability.

TEMA

El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención

Prioritaria de la ciudad de Manta, año 2025.

Capítulo I: Acerca del Problema

Dimensiones del Área del Problema

El Trabajador Social lleva a cabo procesos de identificación y acompañamiento para personas con vulnerabilidad, especialmente para grupos de atención prioritaria, como adultos mayores, personas en movilidad humana, población de niños, mujeres y personas con discapacidades. Evalúa las condiciones de vida, determina los riesgos y canales sociales para el acceso a recursos y servicios importantes que actúan como el primer punto de ingreso y la derivación de casos en equipos multidisciplinarios.

El Trabajador Social busca la promoción de los derechos a los grupos vulnerables; lo que interfiere con la protección; utiliza protocolos y acciones contra amenazas o violaciones y articulando acciones con agencias de defensa y otras instituciones. También desarrolla la atención y las actividades educativas durante la prevención de los derechos humanos, la inclusión social y la discriminación o la violencia. También debe mantener la intervención social directamente integrada, a los diferentes servicios sociales como el acceso a la salud, educación, empleo y otras áreas básicas que permiten una buena calidad de vida y autonomía.

El Trabajador Social se coordina de forma multidisciplinaria, con organizaciones y miembros de la comunidad para poder ofrecer la atención necesaria a los grupos de atención prioritaria fortaleciendo las redes de apoyo y los sistemas de protección social. Además de promover la inclusión social dentro de la comunidad, evitando así problemas como la exclusión, discriminación o limitantes que afecten el pleno acceso a los derechos de los grupos de atención prioritaria. El Trabajador Social evalúa el impacto que genera las acciones y metodologías implementadas en la intervención con los grupos de atención prioritaria, de esta forma también identifican las fortalezas, los desafíos y áreas de mejora en estos procesos de intervención. Estas dimensiones permiten que sea amplio abordar el área de problemas que facilitan la comprensión y el análisis del trabajador social en la promoción de los

derechos y el desarrollo de los grupos de atención prioritaria en Manta.

Aunque existen regulaciones y políticas públicas diseñadas para asegurar la protección de derechos, aún existen desigualdades en su aplicación efectiva y en la sensibilización social, lo que influye en la exclusión, discriminación e infracción de estos derechos. Estos problemas representan la urgencia de que el Trabajador Social pueda potenciar sus funciones esenciales en la promoción, protección y demanda, a través de acciones coordinadas, educación en derechos humanos y apoyo integral, con el fin de eliminar las barreras estructurales y culturales que restringen el acceso a servicios y la integración total de estos grupos prioritarios en la sociedad.

Propósitos

Propósito General

Analizar las funciones y responsabilidades del Trabajador Social en la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en la Ciudad de Manta.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario un análisis completo de cómo los Trabajadores Sociales realizan su labor para asegurar y proteger los derechos de grupos de atención prioritaria como los adultos mayores, niños, adolescentes, personas con discapacidad, y otros grupos, los cuales muy a menudo pueden pasar por un estado de vulnerabilidad. Estos grupos son reconocidos por la Constitución del Ecuador, por grupos que requieren atención inmediata. Además, se busca comprender y evaluar el desempeño integral que tienen los Trabajadores Sociales en la defensa, garantía y promoción de los derechos de estos grupos con el fin de conseguir que accedan a la justicia social, equidad y desarrollo social.

Propósitos Específicos

Identificar las barreras y desafíos a las que enfrentan los Trabajadores Sociales en la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Con este propósito se busca reconocer las limitantes o barreras, por las que atraviesan los grupos de atención prioritaria, además de los desafíos a los que se enfrenta el Trabajador Social en su rol como protector y promotor de los derechos de estos grupos. Para esto es de gran importancia examinar las limitantes estructurales que existen en las instituciones encargadas de atender las necesidades de los grupos de atención prioritaria (como la discriminación, la escasez de recursos, o las políticas públicas deficientes) así mismo como los obstáculos individuales de cada usuario y las dificultades sociales que enfrentan al momento de querer acceder a sus derechos esenciales.

Analizar la percepción de los grupos de atención prioritaria frente al rol que cumple el Trabajador Social en la defensa de sus derechos.

Este propósito tiene como fin analizar cómo la intervención, las medidas o metodologías aplicadas por el Trabajador Social ayudan a la mejora de la calidad de vida de los usuarios que se encuentran en estado de vulnerabilidad, teniendo en cuenta aspectos como el bienestar físico, emocional y social. Se enfoca en examinar las perspectivas que tienen estos grupos sobre la intervención o el rol que cumple el Trabajador Social y el impacto que tiene en la vida de los grupos de atención prioritaria en Manta.

De esta forma se enfatiza la importancia de incluir socialmente al usuario en el aporte que realiza el Trabajador Social ya que la inclusión no solo es la disponibilidad de recursos económicos o materiales que tiene a la mano el profesional a la hora de su intervención, sino que también la participación activa de las personas, para que sean personas consientes en la toma de decisiones y el acceso pleno a sus derechos. Si bien el Trabajador Social juega un rol de suma importancia en la promoción de espacios de participación activa es importante que

se incentiven a los grupos prioritarios para que sean actores en la creación de soluciones a los problemas que diariamente enfrentan.

Establecer las estrategias y metodologías aplicadas por los Trabajadores Sociales para promover el cumplimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Este propósito busca examinar y analizar las estrategias y metodologías aplicadas por los profesionales del Trabajo Social bajo la intervención y seguimiento de los grupos de atención prioritaria, para que estos puedan acceder a sus derechos. Esto es de suma importancia para poder entender cómo se estructura el trabajo social en conjunto con entornos institucionales con el objetivo de potenciar la calidad de vida de los usuarios en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a las estrategias más utilizadas por el Trabajador Social podemos encontrar las visitas domiciliarias, identificación de necesidades, coordinación entre instituciones, trabajo con equipos multidisciplinarios. Estas estrategias permiten una intervención completa y organizada, la cual se ajusta a las necesidades de cada usuario que pertenece a algún grupo de atención prioritaria; no solo permiten satisfacer las necesidades inmediatas que solicita el usuario, sino que también permite fomentar los procesos de inclusión social y empoderamiento, permitiendo que las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria tengan acceso eficaz a sus derechos y servicios sociales.

Capítulo II: Marco Teórico

Aspectos teóricos

Teoría Crítica

La Teoría crítica se originó en la Escuela de Frankfurt en la década de 1930 y se desarrolló como una crítica a la teoría tradicional, que se centraba en la descripción y explicación de la sociedad tal como era. La Teoría crítica se centró principalmente en la criticar la sociedad tal como era y en cómo se podía crear un mundo mejor; a su vez se

enfocó en la liberación de los individuos y la transformación de las estructuras sociales existentes para llegar a conseguir la justicia social que se requiere para vivir dignamente. Esta teoría también se basa en la idea de que las ideologías y estructuras que predominan en la sociedad configuran internamente la comprensión que tenemos sobre el mundo y las cuales mantienen las desigualdades sociales. Todas estas ideologías y estructuras sociales a menudo se consideran muy evidentes y se mantienen trabajando bajo la superficie de nuestra conciencia. Tratar de descubrir y cuestionar estas ideologías y estructuras dominantes y revelar su papel en el mantenimiento de la injusticia social.

En esta teoría el trabajo social no es solo una profesión que se ocupa de ayudar a las personas a superar sus problemas individuales. Se trata de una profesión que busca entender las causas profundas de los problemas sociales y trabajar para abordarlos de manera efectiva. Realiza análisis crítico de las estructuras sociales, las cuales que dan forma a la vida de las personas y en la lucha por la justicia social.

Teoría de los Derechos Humanos

La teoría de los derechos humanos propone un conjunto de derechos fundamentales necesarios a todos los seres humanos, sin discriminación alguna, para poder vivir una vida digna, para salvaguardar la dignidad de toda persona. En efecto, los derechos humanos pueden ser garantizados eficazmente únicamente si son garantizados a todos mediante el principio de igualdad: si no se garantizaran a todos los ciudadanos sobre la base del valor de la igualdad, no se respetaría el principio de la igual dignidad de toda persona.

La actual teoría de los derechos humanos ha sido posible con la entrada en vigor del *International Bill of Rights* constituido por tres documentos fundamentales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, 1966) y el Pacto Internacional para los Derechos Sociales, Económicos y Culturales (ICESCR, 1966). (Damiani Pellegrini, 2023)

Teoría del Conflicto

Esta teoría enfatiza que el cambio social surge de las luchas entre grupos en pugna, particularmente en términos de clase y autoridad. Esta teoría tiene raíces tanto en el pensamiento clásico como en el moderno, siendo Karl Marx una figura fundamental cuya obra se centró en la lucha de clases, las relaciones laborales y la crítica del capitalismo. A diferencia de las teorías del consenso que priorizan la estabilidad social y las relaciones armoniosas, los teóricos del conflicto ven el orden social como un estado temporal resultante del dominio de ciertos grupos sobre otros. Esta teoría permite poder analizar las tensiones y desigualdades sociales a las que enfrentan los usuarios en situación de vulnerabilidad, así como el papel que cada uno cumplen dentro de las organizaciones sociales. El Trabajador Social utiliza estos sistemas para el diseño de sus intervenciones que atienden las necesidades individuales de los grupos de atención prioritaria y también las deficiencias estructurales.

Esta teoría sirve también para desarrollo del empoderamiento que necesitan los usuarios. Esto es muy importante ya que les sirve para superar desafíos y buscar la justicia social. Por ejemplo, se puede ser utilizado para que el Trabajador Social junto al usuario puedan evaluar las necesidades y fortalezas en relación con el contexto social en el que se encuentran y las relaciones de poder que los limitan al acceso a sus derechos. La teoría del conflicto puede ayudar a las personas a reconocer las fuentes de su opresión y desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades para enfrentar diversas situaciones. Además, puede permitir la colaboración con otros profesionales y organizaciones que comparten valores y objetivos de cambio social, que beneficia a los grupos de atención prioritaria.

Aspectos Conceptuales

Trabajo Social

Según la (Federación Internacional de Trabajo Social, 2024)

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (párr.1).

El Trabajador social se caracteriza por su rol a la hora de fomentar el avance y el desarrollo comunitario y a su vez por ser parte de una disciplina educativa como una profesión práctica, la cual tiene como propósito principal la unión social y el empoderamiento de los individuos, en especial de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o marginación. Actualmente existen fundamentos teóricos y prácticos que respaldan esta profesión como la justicia social, los derechos humanos, responsabilidad compartida entre profesional, organización y usuario; estos fundamentos sirven como una guía para el desarrollo profesional, sino que también establecen marcos éticos esenciales para la intervención del profesional en el área social. Respetar la dignidad de cada persona implica reconocer a cada individuo como único y valioso, desafiando toda forma de segregación, marginación o estigmatización.

Rol del Trabajador Social

La Universidad Internacional de la Rioja (UNIR, 2025) manifiesta que:

El rol del trabajador social tiene un efecto transformador en las comunidades. Al abordar problemáticas como la pobreza, la violencia o la exclusión de la sociedad, estos profesionales promueven la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de los individuos. Su intervención, además de aliviar momentos de crisis, fortalece las capacidades de las personas, a fin de afrontar situaciones futuras. (párr.13)

Al mencionar que el trabajador social tiene un "impacto transformador", se entiende que el esfuerzo del trabajo social trasciende la mera asistencia; conlleva una acción activa y sostenida en problemáticas estructurales como la pobreza, la violencia y la exclusión social. Existen dos aspectos fundamentales del trabajo social: la promoción de la igualdad de oportunidades y el empoderamiento de las personas. Esto da a entender que el rol del Trabajador Social no solo se limita a resolver problemas inmediatos, sino que también se encargan de eliminar las barreras que obstaculizan el desarrollo integral de los individuos en situación de vulnerabilidad o que pertenecen a los grupos de atención prioritaria. Por tal razón su intervención va más allá de la atención a las crisis, adoptando así un enfoque basado en la prevención y de fortalecimiento de habilidades de cada usuario, facilitando que las personas sean más independientes y resilientes ante futuras dificultades que puedan presentar.

Enfoque de Intervención Social o Proceso Metodológico

El Trabajador Social tiene una función importante en la promoción de los derechos de grupos vulnerables; su labor se sustenta en un proceso metódico que inicia desde la detección de necesidades, el diagnóstico social, hasta la planificación, implementación y evaluación de soluciones que están destinadas a empoderar estos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Este enfoque de intervención como finalidad crear transformaciones estructurales y promover la igualdad de oportunidades a través de programas de asistencia social y sistemas de participación activa ciudadana, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de estos grupos que enfrentan diariamente limitantes.

Técnicas.

Dentro de las técnicas empleadas por el Trabajador Social en su labor de promoción y protección se destacan:

La mediación y resolución de conflictos necesaria para abordar problemas sociales.

La guía individual y grupal para potenciar habilidades, que beneficien el desarrollo participativo de estos grupos.

La gestión de recursos y servicios disponibles en las instituciones.

El análisis de documentos y la revisión literaria para generar las propuestas de intervención.

La realización de entrevistas a la hora de su intervención y el trabajo de campo para comprender la realidad social en la que se encuentra cada usuario, de esta forma se logra construir soluciones que permitan el acceso a los derechos de estos grupos.

Métodos.

Los métodos utilizados por los Trabajadores sociales en la intervención social son:

Los enfoques participativos que involucran activamente a los usuarios afectados, para que estos seas parte de la identificación y solución de sus problemáticas.

Trabajo en comunidad para fortalecer redes entre las diferentes instituciones y la cohesión social.

Los enfoques integrales como los aspectos sociales, económicos, emocionales y culturales, que tiene cada usuario perteneciente a los grupos de atención prioritaria.

Seguimiento constante para ajustar tácticas y garantizar el éxito de las intervenciones y soluciones que genera el profesional.

Modelos

Uno de los modelos más predominante en la intervención que realiza el profesional en Trabajo Social, es el modelo de empoderamiento. Este modelo se encarga en que las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, logren la autonomía suficiente y sobre todo el control sobre sus vidas, decisiones y derechos. Este modelo mantiene una relación estrecha con los fundamentos de derechos humanos y justicia, en el cual el Trabajador Social realiza sus funciones siendo intermediario entre el Estado, las organizaciones y los grupos de

atención prioritaria; supervisando las políticas sociales y facilitando el acceso a servicios. Además, el Trabajador Social contribuye a implementar modelos de intervención integrales que feliciten a que se puedan abordar problemas sociales complejos desde una perspectiva universal.

Derechos Humanos.

Según el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, s,f)

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. (párr.1)

Los derechos humanos son universales e inalienables. En todas partes del mundo, todas las personas tienen derecho a ellos. Nadie puede renunciar voluntariamente a sus derechos. Y nadie puede arrebatárselos a otra persona. (párr.2)

Al señalar que los derechos humanos son principios que regulan la vida en sociedad y las interacciones entre las personas y el Estado, se resalta su importancia como fundamento. La inalienabilidad, por otro lado, indica que nadie puede renunciar a sus derechos ni ser despojado de ellos, lo que refuerza su carácter inalterable y no negociable. Se enfatiza la función del Estado como protector de estos derechos, estableciendo deberes concretos para su resguardo y promoción. Y a la relevancia de los derechos humanos como pilares de la justicia, la equidad y la coexistencia pacífica en cualquier comunidad, así como la necesidad de protegerlos continuamente de cualquier amenaza o violación; sin importar el estado o grupo al que pertenezca una persona.

Grupos de Atención Prioritaria.

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Así las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Ministerio del Trabajo, 2024, pág. 1)

Servicio Social.

Según el (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, s,f)

Los servicios sociales son los servicios de intervención social profesional que las administraciones públicas ponen a disposición de la ciudadanía para responder a situaciones de especial necesidad. El objetivo es evitar que las personas se enfrenten a barreras tales que les impidan el ejercicio de sus derechos o el disfrute de una vida plena en la comunidad, evitando o reduciendo situaciones de exclusión social o desprotección. (párr.1)

Protección Integral.

El (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, 2024) nos dice que la protección integral:

Es un servicio público gratuito de la Secretaría de Derechos Humanos, que brinda atención psicológica, legal y de trabajo social a víctimas de violencia, de trata de personas, casos remitidos desde fiscalías y unidades judiciales especializadas, juntas de protección y otras instituciones. (párr.1)

Inclusión y Equidad.

El (Grupo Social ONCE, s.f) nos dice que: La inclusión es una forma de vida, es la actitud que permite integrar a todos los individuos como Iguales dentro de una sociedad, en la que pueden participar y contribuir. Ser ‘parte de’ en igualdad de condiciones, sin importar las diferencias o características personales y disfrutar del mismo acceso a los recursos y servicios, eso es inclusión. Desde edades muy tempranas los humanos sentimos la necesidad de sentirnos incluidos, formar parte de un grupo, y esto que de niños supone un pequeño quebradero de cabeza a medida que eres adulto se convierte en una gran preocupación. Tenemos la necesidad de encajar y sentirnos perfectamente incluidos en todos los ámbitos de la nuestra vida: familiar, social, laboral. (párr.2)

Por otro lado “la equidad como valor humano busca implementar justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respetando las características particulares para darle a cada uno lo que le corresponde o merece.” (Enciclopedia Significados , 2025)

La equidad se fundamenta principalmente en la idea de proporcionar a cada individuo lo que requiere para lograr un nivel similar de oportunidades, teniendo en cuenta las singularidades y diferencias de cada persona o colectivo. A diferencia de la igualdad, que consiste en ofrecer lo mismo a todos, la equidad requiere un tratamiento específico para poder valorar las desventajas o desigualdades anteriores, de modo que todos puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades en condiciones equitativas.

Políticas Públicas.

Para (Corzo, 2025) las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. (párr.3)

Redes de Apoyo.

Para la ONG (Jimenez, 2021) una red de apoyo fortalece a las personas, sus familias, a las comunidades y a la sociedad en general. Además, es un elemento esencial para el desarrollo económico y social. Funciona principalmente por el sentido de solidaridad entre sus integrantes, pues son heterogéneas, incluyentes y la pueden conformar individuos de cualquier sexo, edad, religión, condición económica y creencias. (p.1)

Vulnerabilidad.

Para (UNIR , 2025) :

La vulnerabilidad social se refiere a la situación social de aquellas personas, grupos o familias que han visto deteriorada su condición de vida social y personal, y donde las redes sociales son débiles y hay un acceso irregular a los servicios públicos. Este concepto está relacionado no solo con la situación social, sino también con la cultural, política y económica. (párr.3)

Antecedentes

En la investigación denominada “La participación del trabajador social en el proyecto adulto mayor del GAD municipal del cantón arenillas 2023”, publicada en el 2023, por los autores Romero Sánchez María Elena y Sanmartin Correa Gissella Karolina, cuyo objetivo fue identificar la participación del Trabajador Social durante el proyecto de Adulto Mayor de GAD Municipal del Cantón Arenillas, en el año 2023. Además de conocer los diferentes procesos y protocolos que aplica el Trabajador Social en labor con el proyecto relacionado a los adultos mayores. La metodología utilizada fue mixta debido a la necesidad de registrar datos medibles y no medibles para obtener una mejor comprensión de la información obtenida. Se utilizaron técnicas e instrumentos dentro de la investigación, como la entrevista y encuestas, para recabar información con la que se llevó a cabo el diagnóstico. Los resultados de la investigación, evidencian las carencias del GAD municipal del cantón

Arenillas, debido a la falta de trabajadores sociales que ofrezcan atención y apoyo a las personas que forman parte de este grupo de atención prioritaria, que incluye a los Adultos Mayores. Se concluyó que la ausencia de estos profesionales influye en la mala imagen y gestión que presta el GAD municipal, dando a conocer la poca organización que se tiene, además de que se deben preocupar por el estatus y problemas que tienen los adultos mayores, debido a que no tienen el amparo o ayuda necesaria para poder resolverlos.

El trabajo de titulación “Aporte del Trabajo Social en el proceso de identificación de grupos de atención prioritaria en la parroquia de Amaguaña. Período noviembre 2023 - febrero 2024”, realizado por Nayeli Yamilex Sánchez Estrada, cuyo objetivo fue sistematizar el aporte realizado desde el Trabajo Social en el proceso de identificación de grupos de atención prioritaria en la parroquia de Amaguaña, para mejorar sus condiciones de vida. La metodología utilizada en el proceso técnico de identificación de grupos de atención prioritaria fue cualitativa, debido a que, para levantar la información se utilizó la ficha socioeconómica mediante entrevistas. La aplicación de la entrevista y la ficha socioeconómica se realizó de forma personalizada a los moradores y familias que residen en los barrios de la parroquia. La aplicación de estas metodologías facilitó a las participantes evaluar con precisión y objetividad las circunstancias de vida de los encuestados, aumentando así la probabilidad de que los futuros ingresantes al programa pertenezcan exclusivamente al grupo destinatario. En los resultados y conclusiones de la investigación, se evidencia que se consiguió organizar la contribución del Trabajo Social en la fase de detección de grupos prioritarios en la parroquia de Amaguaña durante el intervalo de noviembre de 2023 a febrero de 2024. Para poder asegurar la protección y promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria es importante la identificación y caracterización sociodemográfica, ya que esto es fundamental para que las instituciones públicas puedan desarrollar estrategias efectivas.

En el artículo de investigación “Acceso a la justicia para grupos prioritarios: una evaluación de los resultados del centro de apoyo de la Universidad San Gregorio de Portoviejo” realizado por Cristina Vera Mendoza y Gyomar Pérez Cobo, publicado en el año 2024, tuvo como objetivo examinar los métodos que existen y se encuentran disponibles para proteger los derechos de los grupos de atención prioritaria, en el acceso a sus derechos, mediante el reconocimiento de los progresos y de las dificultades, para que el profesional pueda asegurar el acceso a estos derechos. Se investigó de qué forma los Trabajadores Sociales y otros equipos de profesionales involucrados ayudan a proteger y fomentar los derechos de estos grupos en el marco legal del Ecuador. En esta investigación se aplicó un método cuantitativo, en cual estaba fundamentado en la información que obtuvo el investigador en el Centro de Apoyo y los documentos presentados a la Defensoría Pública. Las acciones examinadas dentro de la investigación tienen en cuenta consultorías legales, representación jurídica, administración de registros, monitoreo de casos, y participaciones en audiencias. Los resultados demostraron que, desde su inauguración en mayo de 2022 hasta abril de 2024, el Centro ha tenido un avance importante en la ejecución de sus actividades; ya que, en el año 2023, se brindó atención a 556 personas, a diferencia del 2022 en donde solo se le brindó atención a 99 personas. Dentro de las problemáticas más comunes que se abordaron se encuentran el abuso infantil con un 57,4%, la agresión hacia la mujer con 35,7%, registro migratorio 5,9% y abuso a personas de la tercera edad con un 1,8%. De esta manera el Centro demostró una alta tasa de efectividad, con un 65,3% de resoluciones positivas en 2023 y solo un 2,2% en su contra. En las conclusiones destacan la importancia de proseguir y ampliar las actividades del Centro para seguir asegurando la protección de los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad. La efectividad evidenciada en las decisiones indica que el Centro tiene un papel fundamental en facilitar el acceso a la justicia para estos grupos.

La tesis “Rol del Trabajador Social en la Protección de Niños y Adolescentes en la Demuna de la Municipalidad de Marcona 2022”, escrita por Ortiz Márquez Fabiola, tuvo como objetivo Analizar como el rol del Trabajador Social influye en la protección de niños y adolescentes en la DEMUNA de la Municipalidad de Marcona 2022, describir de qué manera el bienestar infantil que impulsa el trabajador social influye en la protección de niños y adolescentes, también identificar de qué manera la funcionalidad familiar que impulsa el trabajador social influye en la protección de niños y adolescentes en la DEMUNA de la municipalidad de Marcona. La metodología utilizada fue cuantitativa, pues empleó la información para verificar la suposición basada en el cálculo numérico y la evaluación estadística, con la finalidad de establecer patrones de comportamiento y comprobar la teoría.

Los resultados y conclusiones de la investigación, exponen que el rol del trabajador social influye en la protección de niños y adolescentes no solo identificando y atendiendo casos de vulnerabilidad, sino también promoviendo cambios sociales y familiares que favorecen el desarrollo integral de los menores. Además, se evidencia la importancia de la capacitación continua para los profesionales, así como una mayor articulación interinstitucional en salud, educación, justicia para garantizar una protección integral.

El artículo denominado “El Trabajo Social de grupo: vehículo para la incidencia en la política pública sobre discapacidad en el municipio de Tunja, Boyacá-Colombia” publicada en el 2023, por los autores Clara Marcela López Prieto y Yury Viviana Mondragón Algarra, el cual plantea la relevancia del Trabajo Social en Grupo para el desarrollo de habilidades y la realización de metas compartidas, mediante el análisis del Caso del Comité de Discapacidad en un municipio de Boyacá, Colombia. La metodología utilizada es cualitativa; se aplicaron técnicas de grupos de enfoque, observación en el campo y entrevistas telefónicas semiestructuradas. Como resultado de esta investigación, se desarrolló un concepto técnico que fue presentado al municipio con sugerencias para la actualización de la Política Pública

sobre Discapacidad en lo que respecta a los derechos a la educación, empleo y protección social. Como conclusión se menciona situar la acción social en un marco global, nacional, regional y comunitario da al profesional del trabajo social la oportunidad de captar tres elementos esenciales: la interpretación de las categorías sociales de los diferentes colectivos; la identificación del trabajo social grupal y de la investigación como actividades que se entrelazan para fortalecer y potenciar el logro de metas; y la creación de información clara, relevante y oportuna para facilitar la toma de decisiones en el ámbito tanto privado como público. Durante la investigación se concluyó que el Trabajo Social en Grupo es un enfoque que va más allá de los elementos convencionales de la disciplina, situándose en un marco más amplio, crítico, político y ético, orientado a la creación conjunta de posibilidades para el avance humano.

Fundamentos Legales

Constitución de la República del Ecuador

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Art. 37.- El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes

derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas. 2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.

3. La jubilación universal.

4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos. 5. Exenciones en el régimen tributario.

6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.

7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.

2. La gratuidad de los servicios de salud materna.

3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.

4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad. 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. Las acciones y las penas por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niñas, niños y adolescentes serán imprescriptibles.

5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos,

se encuentran privados de su libertad.

9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida. 2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.

3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos. 4. Exenciones en el régimen tributario.

5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención

especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

2. La obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación.

3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso.

4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley.

5. El establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia.

6. El incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa.

7. La garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. La ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad.

Art. 49.- Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención.

Art. 50.- El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

Ley Orgánica de Salud

Art. 13.- Los planes y programas de salud para los grupos vulnerables señalados en la Constitución Política de la República, incorporarán el desarrollo de la autoestima, promoverán el cumplimiento de sus derechos y se basarán en el reconocimiento de sus necesidades particulares por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Salud y la sociedad en general.

Art. ...(1).- El Estado ecuatoriano reconocerá de interés nacional a las enfermedades catastróficas y raras o huérfanas; y, a través de la autoridad sanitaria nacional, implementará las acciones necesarias para la atención en salud de las y los enfermos que las padezcan, con el fin de mejorar su calidad y expectativa de vida, bajo los principios de disponibilidad, accesibilidad, calidad y calidez; y, estándares de calidad, en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, habilitación y curación. Las personas que sufran estas enfermedades serán consideradas en condiciones de doble vulnerabilidad.

Nota: Artículo agregado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 625 de 24 de

Enero del 2012

Art. ...(2).- Son obligaciones de la autoridad sanitaria nacional:

a) Emitir protocolos para la atención de estas enfermedades, con la participación de las sociedades científicas, las mismas que establecerán las directrices, criterios y procedimientos de diagnóstico y tratamiento de las y los pacientes que padezcan enfermedades raras o huérfanas.

b) Promover, coordinar y desarrollar, conjuntamente con organismos especializados nacionales e internacionales públicos y privados, investigaciones para el estudio de las enfermedades raras o huérfanas y catastróficas con la finalidad de favorecer diagnósticos y tratamientos tempranos en pro de una mejor calidad y expectativa de vida; En aquellos, casos en los que al Sistema Nacional de Salud le resulte imposible emitir el diagnóstico definitivo de una enfermedad, la autoridad sanitaria nacional implementará todas las acciones para que estos casos sean investigados en instituciones internacionales de la salud con la finalidad de obtener el diagnóstico y tratamiento correspondiente.

c) Controlar y regular, en coordinación con los organismos competentes, a las compañías de seguros y prestadoras de servicios de medicina pre pagada en lo referente a la oferta de coberturas para enfermedades consideradas raras o huérfanas. Las compañías de seguros y las empresas privadas de salud y medicina pre pagada, en el marco de las políticas definidas por la autoridad sanitaria nacional y de la presente Ley, estarán obligadas a cumplir las coberturas comprometidas en los respectivos contratos de seguro sin que puedan negar dicha cobertura a pretexto del aparecimiento posterior de enfermedades consideradas catastróficas y raras o huérfanas.

d) Controlar que los prestadores de servicios de salud mantengan la búsqueda activa de casos relacionados con las enfermedades raras o huérfanas y catastróficas, de conformidad con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica que incluya el registro de los pacientes que

sufran este tipo de enfermedades.

e) Implementar las medidas necesarias que faciliten y permitan la adquisición de medicamentos e insumos especiales para el cuidado de enfermedades consideradas raras o huérfanas en forma oportuna, permanente y gratuita para la atención de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.

f) Establecer, en forma conjunta con las organizaciones de pacientes y científicas, acciones para divulgar y promover el conocimiento de las enfermedades raras y huérfanas.

Nota: Artículo agregado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 625 de 24 de Enero del 2012 .

Art. ...(3).- La autoridad sanitaria nacional creará e implementará un sistema de registro e información de pacientes que padezcan enfermedades raras o huérfanas y requerirá los reportes que en forma obligatoria deberán remitir todas las instituciones prestadoras de servicios de salud de los sectores públicos y privados respecto de los pacientes que sean diagnosticados o aquellos en los cuales no se pudiere emitir el diagnóstico definitivo. El organismo encargado de la política migratoria y las instituciones diplomáticas coordinarán con la autoridad sanitaria nacional y con el ministerio encargado de la inclusión económica y social, la implementación del registro de personas residentes en el extranjero que padezcan enfermedades raras o huérfanas, a fin de brindar atención oportuna en el país de residencia y de ser el caso en el territorio nacional.

Nota: Artículo agregado por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 625 de 24 de Enero del 2012.

Código de la Niñez y Adolescencia

Art. 69.- Concepto de explotación sexual.- Constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra

retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, ¿de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.

Art. 70.- Concepto de tráfico de niños.- Se entiende por tráfico de niños, niñas o adolescentes, su sustracción, traslado o retención, dentro o fuera del país y por cualquier medio, con el propósito de utilizarlos en la prostitución, explotación sexual o laboral, pornografía, narcotráfico, tráfico de órganos, servidumbre, adopciones ilegales u otras actividades ilícitas. Se consideran medios de tráfico, entre otros, la sustitución de persona, el consentimiento fraudulento o forzado y la entrega o recepción de pagos o beneficios indebidos dirigidos a lograr el consentimiento de los progenitores, de las personas o de la institución a cuyo cargo se halla el niño, niña o adolescente.

Art. 71.- Concepto de pérdida de niños, niñas o adolescentes.- Para efectos de este Código, se considera pérdida de niños, niñas o adolescentes, su ausencia voluntaria o involuntaria del hogar, establecimiento educativo u otro lugar en el que se supone deben permanecer, sin el conocimiento de sus progenitores o responsables de su cuidado.

Art. 73.- Deber de protección en los casos de maltrato. - Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

Art. 74.- Prevención y políticas respecto de las materias que trata el presente título.- El Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las conductas y hechos previstos en este título, e impulsará políticas y programas dirigidos a:

1. La asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos.

2. La prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida.

3. La búsqueda, recuperación y reinserción familiar, en los casos de pérdida, plagio, traslado ilegal y tráfico.

4. El fomento de una cultura de buen trato en las relaciones cotidianas entre adultos, niños, niñas y adolescentes.

En el desarrollo de las políticas y programas a los que se refiere este artículo, se asegurará la participación de la sociedad, la familia, los niños, niñas y adolescentes.

Art. 75.- Prevención del maltrato institucional.- El Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana.

Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, y excluir toda forma de maltrato y abuso.

Ley Orgánica de Discapacidades

Art. 6.- Persona con discapacidad. - Para los efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en la proporción que establezca el Reglamento. Los beneficios tributarios previstos en esta ley, únicamente se aplicarán para aquellos cuya discapacidad sea igual o superior a la determinada en el

Reglamento. El Reglamento a la Ley podrá establecer beneficios proporcionales al carácter tributario, según los grados de discapacidad, con excepción de los beneficios establecidos en el Artículo 74. **Art. 7.- Persona con deficiencia o condición discapacitante.-** Se entiende por persona con deficiencia o condición discapacitante a toda aquella que, presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos.

Art. 86.- Derecho a la protección y promoción social. - Las personas con discapacidad tienen derecho a la protección y promoción social del Estado dirigidos al máximo desarrollo de su personalidad, fomento de autonomía y la disminución de la dependencia.

Art. 87.- Políticas de promoción y protección social. - La autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social y/o los gobiernos autónomos descentralizados articularán con las entidades públicas y privadas, el desarrollo y ejecución de políticas destinadas a:

1. Fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
2. Orientar y capacitar a las personas y las familias que tienen bajo su cuidado a las personas con discapacidad, en el buen trato y atención que deben prestarles;
3. Promover de manera prioritaria la reinserción familiar de personas con discapacidad en situación de abandono y excepcionalmente insertarlas en instituciones o centros de referencia y acogida inclusivos, para lo cual la institución responsable asegurará su manutención mientras la persona con discapacidad permanezca bajo su cuidado;
4. Incorporar de forma temporal o permanente a personas con discapacidad en

situación de abandono en hogares sustitutos de protección debidamente calificados por la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, asegurando su manutención mientras la persona con discapacidad permanezca bajo su cuidado;

5. Implementar centros diurnos de cuidado y desarrollo integral para personas con discapacidad;

6. Crear centros de referencia y acogida inclusivos para el cuidado de personas con discapacidad en situación de abandono;

7. Establecer mecanismos de participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria para la integración e interacción social de las personas con discapacidad y sus familias;

8. Establecer mecanismos para la inclusión de las niñas y los niños con discapacidad en centros de desarrollo infantil;

9. Implementar prestaciones económicas estatales para personas con discapacidad en situación de extrema pobreza o abandono;

10. Apoyar económicamente el tratamiento médico necesario y óptimo de enfermedades de las personas con discapacidad; y,

11. Financiar programas y proyectos que apoyen a la sostenibilidad de los niveles asociativos de y para la discapacidad.

Fundamentos Teóricos del Trabajo Social

Modelos de Derechos Humanos

El modelo de derechos humanos, es un modelo conceptual o teórico que se encarga de orientar la interpretación, el apoyo y la defensa de los derechos humanos. Estos modelos pueden diferir en su perspectiva y prioridades, pero enlazados intentan definir principios y valores que garanticen la dignidad y el bienestar de cada persona.

Esta metodología centra su trabajo en los grupos de población con mayor grado de marginación, exclusión y discriminación. Para su implementación se realiza, además, un

análisis desde el punto de vista del género, de las diferentes formas de discriminación y de otros desequilibrios con el objetivo de garantizar que la intervención que se realiza logre su impacto sobre los grupos más marginados de la población. (UNIR , 2023)

Este modelo en cuanto a la promoción de los derechos de grupos los prioritarios es fundamental, ya que el trabajador social, realiza su intervención considerando un enfoque general que promueva la dignidad, la equidad y la justicia social para estos grupos, lo que equivale a que el profesional actúe como un intermediario y defensor decidido para asegurar que las personas en riesgo, incluyendo niños, jóvenes, personas con discapacidades, ancianos y mujeres embarazadas, entre otros, para así mismo puedan acceder completamente a sus derechos esenciales, tal como se menciona en la Constitución del Ecuador, que da la atención prioritaria a estos grupos.

Modelo de Inclusión Social

El modelo de inclusión social es un camino que intenta garantizar que aquellos en peligro de pobreza o marginación social cuenten con las chances y medios requeridos para involucrarse completamente en la vida económica, social y cultural de su entorno, disfrutando de un estándar de vida y bienestar que se considera habitual en su comunidad. Este enfoque se centra en tratar a cada individuo con equidad y sin discriminación, fomentando la igualdad de derechos humanos y la completa integración de todas las personas en las diferentes áreas sociales.

La Unión Europea define la inclusión social como un “proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven”.

La ONG (Accion Contra el Hambre, 2022) nos dice que:

Entre las características de la inclusión social, tenemos que mejorar la calidad de vida de las personas para que consigamos un equilibrio social y laboral en cualquier sociedad.

Todos los seres humanos tienen los mismos derechos y deberes, hay un bienestar social que va más allá de las culturas, razas y el nivel económico. (párr.13)

Este modelo es un proyecto universal que tiene como objetivo fomentar la equidad social, la igualdad de acceso y el total involucramiento de todas las persona y grupos dentro de la comunidad, especialmente los que se encuentran en condiciones de desventaja. Para poder utilizar este modelo es necesario de un enfoque que sea coordinado y múltiple, el cual se ocupa de dar educación, trabajo, salud, la participación activa y la eliminación de barreras culturales, físicas y sociales, asegurando que se respeten plenamente los derechos humanos de todos los individuos, sobre todo de los grupos que pueden enfrentar más desafíos por su estado de vulnerabilidad.

Modelo de Empoderamiento

El enfoque de empoderamiento es un procedimiento a través del cual individuos o colectivos refuerzan sus habilidades, seguridad y protagonismo para tener dominio sobre sus vidas y impactar de manera positiva su entorno social. Desde una perspectiva multidimensional, el empoderamiento no solo se limita al ámbito económico, sino que también abarca el acceso a la educación, la salud, la participación política y la igualdad de género. En este contexto, el empoderamiento se convierte en un catalizador de cambios profundos, ya que, al dotar a las personas de las herramientas necesarias para desarrollar sus capacidades, se les brinda la oportunidad de romper el ciclo de pobreza en el que se encuentran.

El artículo (Modelo de empoderamiento: Base teórica, s,f) nos dice que:

El aporte principal es la transmisión de una mirada positiva sobre los seres humanos, que resalta sus fortalezas y promueve acciones orientadas a lograr un cambio en la vida de los

individuos y sus comunidades. Esto enraizada con el objetivo internacionalmente reconocido del TS, de facilitar que las personas desarrollen sus potencialidades, de personas, grupos y comunidades. (p.4)

Según (Levy et al., 2024)

El empoderamiento y el desarrollo social se presentan como pilares fundamentales en la lucha contra la pobreza, al abordar tanto las causas inmediatas como las estructurales de este fenómeno. Los estudios revisados demuestran que el empoderamiento no solo mejora las condiciones económicas de los individuos y las comunidades, sino que también transforma profundamente las dinámicas sociales, fomentando la participación activa, la cohesión comunitaria y el sentido de agencia en los sectores más vulnerables. El acceso a la educación, el empleo digno, los recursos económicos y la participación política son elementos clave para que las personas puedan romper el ciclo de pobreza, fortaleciendo su capacidad para tomar decisiones y mejorar su calidad de vida. (p.201)

Modelo de Gestión de Casos

Para la (UNIR, 2024) “El modelo de gestión de casos es un procedimiento centrado en la coordinación de recursos para proporcionar los servicios apropiados a las personas dependientes o que se encuentran en situación de vulnerabilidad”. (párr.4)

Este modelo se enfoca principalmente en gestionar recursos, valorar las necesidades de las personas, organizar y monitorear los casos, con el objetivo de brindar un servicio adaptado y efectivo. El modelo se define como una estrategia de intervención social, la cual pretende garantizar que individuos con necesidades complejas obtengan una atención integral y coordinada, asegurando el acceso a los servicios de mayor importancia para el bienestar de cada usuario.

El Trabajador Social con la ayuda de este modelo, lleva a cabo una evaluación completa de las necesidades del beneficiario, lo que le permite poder diseñar la intervención

concreta, coordinando a su vez los recursos que están a su disposición, llevando a su vez un seguimiento de estos recursos para proteger los servicios de derecho de los grupos de atención prioritaria. Esto permite mejorar la intervención social, favoreciendo la independencia y el bienestar de las personas que pertenecen a los grupos prioritarios. Este modelo también funciona como un puente entre el Trabajador Social y diversas entidades o profesionales, garantizando una atención integral y evitando la fragmentación o el uso inadecuado de los servicios.

Capítulo III: Diseño Metodológico

Fundamentos Epistemológicos

Para (Jaim, 2023):

El diseño de investigación cualitativa se define como un tipo de metodología de investigación que se centra en explorar y comprender fenómenos complejos y los significados que les atribuyen individuos o grupos. Se utiliza habitualmente en ciencias sociales, psicología, antropología y otros campos en los que interesan las experiencias e interpretaciones subjetivas. (párr.1)

La investigación cualitativa se relaciona de manera esencial con el rol del Trabajador Social en la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, ya que ofrece un entendimiento profundo de las vivencias, contextos y necesidades particulares de estos colectivos desde su propia visión. Este método contribuye a la generación de conocimientos científicos y adaptados, enriqueciendo así la práctica profesional y permitiendo la creación de métodos de promoción defensa de derechos que se alineen más estrechamente con la realidad social de personas en situaciones vulnerables, como infantes, ancianos, mujeres que han sufrido violencia, y personas con discapacidades, entre otros. Por medio de metodologías como entrevistas, grupos de discusión o estudios de caso, la investigación cualitativa ayuda a evidenciar las problemáticas sociales, desigualdades y obstáculos que enfrentan estos grupos,

proporcionando información valiosa para la creación de políticas públicas e iniciativas sociales que sean inclusivas y efectivas.

Fenomenología

Para (Vera & Espinoza, 2022)

La investigación de las ciencias sociales desde la fenomenología implica una flexibilidad cualitativa que no puede estar impregnada en su totalidad de radicalismo metodológico, puesto que atenta contra el principio central de esta metodología, humanista y arraigada a la realidad social de principales actores, científica y demás elementos que la contemplan. (p.5)

El papel que desempeña el Trabajador Social en la defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria mantiene un vínculo importante con el enfoque fenomenológico. Este enfoque basado en la teoría y la metodología sirve para facilitar la comprensión de las vivencias subjetivas e individuales de cada usuario que se encuentran en estado de vulnerabilidad. La fenomenología requiere que los trabajadores sociales puedan ajustar sus marcos de referencia, de esta forma se fomenta un cambio de actitud que puede promover la escucha activa y empatía hacia los usuarios que están requiriendo de atención; lo que conlleva a que el Trabajador Social interprete su realidad desde su contexto y punto de vista. Mediante este enfoque el Trabajador Social puede realizar intervenciones desde un punto más humano y que se centren en las experiencias vividas por cada usuario, para tomar en cuenta de manera detallada la relevancia del tiempo, el desarrollo y la relación interpersonal entre el profesional y el cliente; los cuales son elementos esenciales para la promoción de los derechos humanos.

La fenomenología destaca y demuestra al profesional en trabajo social las dimensiones tanto subjetivas como objetivas de la vida social del usuario, que se requieren para poder detectar las verdaderas, necesidades y barreras que enfrentan los grupos de

atención prioritaria. De tal forma que el Trabajador Social puede desarrollar estrategias que sirvan para salvaguardar la promoción de derechos humanos que se ajusten a las necesidades existentes en cada usuario, facilitando así el empoderamiento y participación activa de estas personas.

Interaccionismo Simbólico

Según lo manifestado por (Guzman, 2025) “Desde la primera mitad del siglo XX, el Interaccionismo Simbólico ha generado muchas corrientes distintas, así como metodologías propias que han tenido gran importancia en la comprensión de la actividad social y en la construcción del “yo”. (párr.2)

Otros autores como (Stewart, 2025) mencionan que:

“Además, uno de los principios fundamentales de esta teoría es el concepto del "yo". El "yo" o el autoconcepto no es estático, sino que se forma o moldea constantemente con las interacciones dentro de la sociedad, desde el momento en el que el individuo desarrolla conciencia. Nuestro sentido del yo, o lo que creemos ser, es un resultado directo de cómo percibimos que nos ven los demás. Como, por ejemplo, un espejo en donde creemos como nos ve las demás personas. También tendemos a cambiar nuestros comportamientos en función a las reacciones de los demás. Esto explica de forma fácil como cambiamos según el contexto y el momento.

Para (Vejar & Cynthia, 2024):

Los seres humanos tienen el deseo natural de comprender el mundo caótico e impredecible en el que viven, discerniendo las señales externas que impregnan su entorno cotidiano. El interaccionismo simbólico es un marco que intenta facilitar el deseo innato de interpretar adecuadamente los acontecimientos de nuestra vida. El interaccionismo simbólico se basa en tres premisas generales. La primera asume que el significado es un elemento importante de la existencia humana, un concepto tanto subjetivo como individualista, y que,

en consecuencia, las personas actúan de acuerdo con los significados que interpretan. Las personas suelen derivar interpretaciones diversas a pesar de recibir la misma información sensorial sobre objetos, interacciones y personas.

Dentro de la función del Trabajador Social en la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, el interaccionismo proporciona un marco para entender cómo estos individuos en situaciones vulnerables desarrollan su identidad y significado social a través de la comunicación y los símbolos que encuentran en su entorno. Las personas que padecen de discapacidades o que se encuentran comunidades desfavorecidas, están obligados a emplear símbolos y métodos de comunicación particulares y esenciales con el propósito de lograr su integración con la sociedad, hablar sobre sus necesidades y reclamar el acceso a sus derechos, lo que promueve su inclusión y participación activa en la sociedad de estos grupos.

En conclusión, el interaccionismo simbólico es más que todo una práctica profesional enfocada y fundamentada en la interacción entre personas dentro de la sociedad y el reconocimiento de la diversidad de símbolos; el fomento de la participación activa de cada usuario y el respeto que debe haber siempre hacia los grupos vulnerables de la sociedad.

Elección de Informantes Claves

En la investigación “El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la ciudad de Manta, año 2025” se realizó la selección de los informantes, los cuales desarrollan su rol en diferentes campos, como educación, bienestar y salud. Se eligieron mediante un método meticuloso que asegure la veracidad y relevancia de la información obtenida para el desarrollo del proyecto.

Se identificaron a los informantes clave mediante la búsqueda de profesionales en Trabajo Social, quienes, por su trayectoria profesional, conexión directa con la atención a grupos de atención prioritaria o su papel en organizaciones sociales, gubernamentales o comunitarias, poseen conocimientos extensos y especializados sobre las necesidades que

padecen los grupos de atención prioritaria en Manta.

Al momento de elegir los informantes claves fue importante fundamentarse en criterios como la importancia de su función como profesional, la profundidad y credibilidad de su conocimiento, así como su habilidad para ofrecer información valiosa y relevante. Se buscó que las informantes tengan una conexión directa con la realidad que se está investigando, con preferencia a los años de experiencia en comunidades o instituciones que sirven a los grupos prioritarios de la ciudad de Manta.

También se tomó en cuenta los años de experiencia, edad y sector laboral para reflejar diferentes perspectivas y vivencias. Y su vez se buscó incluir a usuarios pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, como adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, entre otros.

Técnica de Recolección de la Información

Para la presente investigación se utilizaron principalmente la entrevista, la historia de vida, la etnografía, técnicas ampliamente reconocidas en el enfoque cualitativo por su flexibilidad y capacidad para obtener información en profundidad sobre experiencias, percepciones y comportamientos de los participantes.

Según (Villarreal & Cid, 2022)“La entrevista es un recurso valioso para acceder a las descripciones del mundo tal como lo experimentan los entrevistados, la comprensión e interpretación de sus propias vivencias surge a partir de la interacción establecida entre el entrevistador y el entrevistado”. (p. 53)

Según (Denzin, 1989)“La historia de vida es una técnica centrada en recoger el relato integral de la experiencia personal de un individuo, permitiendo comprender su trayectoria, contexto social y procesos de cambio”. (p. 69). La historia de vida como técnica de recolección sirve para poder vincular las vivencias personales de los grupos prioritarios con las intervenciones de trabajo social, brindando una visión holística.

Para (Hammersley & Atkinson, 2007) “La etnografía combina observación participante, entrevistas y análisis documental para describir e interpretar las prácticas culturales y sociales dentro de su contexto natural” (p.3). En esta investigación, la etnografía ayuda a generar una comprensión más detallada y profunda del entorno en el que el Trabajador Social desarrolla su labor, identificando dinámicas sociales que actualmente existen, también las normas y barreras.

Se seleccionaron estas técnicas de recolección, ya que posibilitan explorar tanto la vivencia personal de cada individuo como las relaciones sociales y los entornos en los que se llevó a cabo la intervención que realiza el Trabajador Social. Gracias a esto se logra una comprensión completa del fenómeno desde diversas perspectivas, lo que es distintivo y fundamental del enfoque cualitativo.

Técnica de Registro y Transcripción de la Información

En este proyecto una de las principales herramientas que se utilizaron, son los cuestionarios con preguntas semi estructuradas, con el objetivo de que sean flexibles y entendibles al momento de generar respuestas, esto permite una comprensión más profunda y detallada de las vivencias y puntos de vista de los informantes. Las preguntas se ajustaron de forma puntual al tema estudiado y a la entrevista, abordando temas emergentes que mejoran la calidad de la información reunida.

Asimismo, se hizo uso de elementos tecnológicos como el celular para grabar las entrevistas en formato audio. Este método es crucial para asegurarse de que todas las respuestas se capturaran de manera completa, evitando que cualquier respuesta relevante dada por los informantes sea omitida durante la fase de recogida de datos. Las grabaciones permitieron transcribir y analizar las respuestas con mayor exactitud y profundidad, permitiendo un análisis más detallado y claro.

Se llevó un registro en el computador, de la información tomadas durante y después

de las entrevistas. La elaboración de estas notas fue fundamental para detallar de mejor manera los detalles que se pudieron recoger en las grabaciones y en los escritos. Después se sistematizo y contextualizo las, contribuyendo a una interpretación más completa de los datos obtenidos.

La combinación de estas técnicas, proporcionaron un sistema sólido para el registro de datos, lo cual aumentó la validez y fiabilidad de los resultados de la investigación. Esto no solo sirve simplemente para obtener información, sino que garantizar el respeto por las voces y perspectivas de los Trabajadores Sociales y de las personas que pertenecen a los grupos prioritarios, quienes so también participantes en la investigación.

Método para la Interpretación de la Información

Para la interpretación de la información, se utilizó el método inductivo, ya que sirve para analizar datos específicos, que permiten generar conclusiones generales o teorías dentro de la investigación. (Narvaez, 2023) menciona que “El método inductivo es un proceso de razonamiento que se basa en la observación y la experimentación para llegar a una conclusión general a partir de casos específicos”. (párr.2) Es de suma importancia en la investigación a la hora de realizar análisis de datos y la toma de decisiones que generen los resultados de la investigación.

En el proyecto de investigación "El rol del trabajador social en la promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de Manta, año 2025", el método inductivo se utilizó para:

Poder examinar y reunir la información precisa acerca de las acciones, intervenciones y puntos de vista del Trabajador Social y los grupos prioritarios en Manta.

Detectar tendencias o patrones dentro del trabajo social centrado en la promoción de derechos (como las estrategias utilizadas, resultados o limitantes).

Desarrollar conclusiones generales o teorías sobre la función del Trabajador Social y

su rol importante en la promoción y protección de los derechos humanos de estos grupos.

El método inductivo se considera adecuado para esta investigación ya que permite generar conocimiento a partir de la realidad específica de la comunidad, lo que puede ayudar a mejorar enfoques más contextualizados y eficaces para fortalecer la labor del trabajador social.

Descripción del Proceso de Categorización

Tabla 1

Rol del Trabajador Social

Categorías	Conceptualización	Subcategorías	Técnicas	Instrumento
Rol del Trabajador Social	“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y disciplina académica que promueve el cambio, desarrollo social, cohesión social y empoderamiento de personas y comunidades.” (IFSW, 2023). “El trabajador social es un profesional que apoya a personas y comunidades vulnerables a superar desafíos, desempeñándose en sectores públicos, privados y educativos, con una formación en competencias clave que promueven el bienestar social y la justicia.” (UNIR, 2025)	Funciones	Entrevista	Guía de preguntas
		Responsabilidades		
		Ámbitos de intervención		

Elaborado por: Devany Calderón Loo

Tabla 2*Grupos de Atención Prioritaria*

Categorías	Conceptualización	Subcategorías	Técnicas	Instrumento
Grupos de Atención Prioritaria	Se considera grupos de atención prioritaria a todo individuo que se encuentre imposibilitado de incorporarse o reincorporarse a la sociedad, sea cual sea su condición social, económica, cultural y política, haciéndoles imposible ayudar al desarrollo de la sociedad impidiéndoles a mejorar su calidad de vida de acuerdo con las leyes que rige la constitución del buen vivir o Sumak Kawsay. (Díaz, 2019) “Los grupos de atención prioritaria, son colectivos que, por su edad, condición física y económica, están en estado de vulnerabilidad y pueden ser objeto de discriminación, abusos, exclusión y violación de sus derechos fundamentales y humanos.” (Herrera Acosta, 2025)	Niños, niñas y adolescentes Personas con discapacidad Mujeres embarazadas Personas con enfermedades catastróficas	Entrevista	Guía de preguntas

Elaborado por: Devany Calderón Loor

Descripción del Proceso de Triangulación

La triangulación es un enfoque empleado en la investigación que implica evaluar un tema o fenómeno desde diversas perspectivas, orígenes de datos, enfoques o puntos de vista con el fin de enriquecer la validez, la fiabilidad y la profundidad del estudio. El término se deriva de la geografía, donde se establece la posición de un punto a partir de referencias tomadas desde dos ubicaciones distintas; en el ámbito de la investigación, esto sugiere que la coincidencia de varios métodos o fuentes que llevan a la misma conclusión refuerza la certeza en los hallazgos.

Busca principalmente enriquecer la profundidad, la solidez y la credibilidad de los hallazgos a través de la comparación y verificación de información de diversas perspectivas, fuentes o técnicas. Este enfoque minimiza los sesgos que pueden surgir de depender de un solo método o fuente y fortalece la validez y la credibilidad de los resultados obtenidos.

Para (Bhandari, 2022):

La triangulación en la investigación implica utilizar múltiples conjuntos de datos, métodos, teorías o investigadores para abordar una pregunta de investigación. Es una estrategia de investigación que puede ayudarle a mejorar la validez y la credibilidad de sus hallazgos y a mitigar la presencia de sesgos en su trabajo. (párr. 1)

(Lauren, 2025), menciona que el principal objetivo de la triangulación es contrarrestar las limitaciones y subjetividades inherentes a cualquier método, fuente de datos o perspectiva teórica. Por ejemplo, aunque las entrevistas pueden proporcionar una visión profunda de la perspectiva de un individuo, es posible que no incluyan otros aspectos relevantes que el participante no haya mencionado. Al complementar los datos de las entrevistas con datos de observación o resultados de encuestas, los investigadores pueden lograr una comprensión más completa y equilibrada de su tema de investigación. (párr. 6)

Descripción del Proceso de Graficación

El procedimiento de creación de gráficos en la investigación cualitativa implica el diseño y uso de imágenes para estructurar, examinar e interpretar la información recolectada durante el estudio. Según (Seidmannn, 2014) “el uso de imágenes posibilita formas de manifestar la subjetividad” (p. 184).

Este proceso facilita la detección de patrones, relaciones y tendencias en los datos cualitativos recopilados, lo que permite al investigador un entendimiento más profundo y sistematizado del fenómeno que va a estudiar. La investigación de (UNIR, 2024) resalta que estos procesos “Consiguen presentar la información al usuario o el lector de manera clara y precisa, facilitando la comparación y la comprensión de la evolución de distintas variables”. (párr 6). En la investigación cualitativa, los gráficos no tienen como objetivo cuantificar de manera estricta, sino plasmar visualmente las relaciones y significados que emergen de los datos. La creación de tablas y diagramas se considera una técnica que permite y exige al investigador a mantener un orden claro en los datos.

En la investigación cualitativa este procedimiento desempeña un papel similar a la de los estadísticos y gráficos en la investigación cuantitativa: ambos son herramientas de suma importancia para sintetizar y presentar

resultados con mayor precisión y veracidad, a su vez contribuye de manera significativa a la calidad, credibilidad y comprensión de los estudios cualitativos. Sin embargo, en la presente investigación, no se hará uso de gráficos que sistematicen información, ya que se recolecto información por medio de entrevistas.

Características de los Investigadores

Devany Calderón Loor, estudiante de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, realizó sus prácticas preprofesionales en el Departamento de Bienestar Universitario, de la Uleam brindando apoyo a las trabajadoras sociales que se dedican a resolver problemas y

dudas a los estudiantes que requieren de diferentes servicios ligados a sus estudios.

Seguidamente, continuó con sus prácticas preprofesionales en la Unidad Educativa “Manabi”, en donde adquirió conocimiento acerca de la labor del trabajador social en el área educativa. Conocimiento que abarca rutas de protocolo ante diferentes situaciones que se pueden presentar con los estudiantes menores de edad en una institución, además de tener más contacto y conocimiento acerca de este grupo de atención prioritaria.

Consideraciones Éticas

Desde el inicio de esta investigación, se ha mantenido un especial cuidado con los principios éticos fundamentales; incluyendo el respeto hacia los participantes, su privacidad, disponibilidad y la importancia del consentimiento informado. Todos los informantes fueron tratados con dignidad, asegurando que su información se gestionara de forma confidencial y netamente académica. Constantemente se aclaró el objetivo del estudio, cualquier duda sobre la investigación para que la información proporcionada sea lo más clara posible.

De igual manera se escogieron las técnicas para la recopilación de datos, cuidando de no incomodar ni perjudicar a los informantes. Se tomo en cuenta de manera especial al hecho de que exista transparencia al momento de analizar y presentar la información, para ofrecer resultados de manera equitativa y veraces. Además, se obtuvo la evaluación y el consentimiento previamente, mediante los documentos necesarios, garantizando que todo el proceso cumpla con los requisitos necesarios para realizar una investigación de forma responsable.

Por último, esta investigación reconoce que cada dato representa a los grupos de atención prioritaria y sobre todo a los y las Trabajadoras sociales que desempeñan un importante rol en la sociedad, por lo cual se ha procurado siempre actuar con respeto y responsabilidad. El objetivo de este proyecto es generar conocimiento que no sea solo relevante en el ámbito académico, sino que también contribuya a la mejora de realidad que se

estudió, llevando siempre el medido respeto, sin violar derechos o crear perjuicios. La sinceridad, respeto y claridad al evidenciar los resultados demuestran el compromiso de llevar adelante una investigación seria y con un enfoque ético.

Capítulo IV: Resultados

Análisis Descriptivo.

El estudio y las entrevistas realizadas evidencio que el Trabajador social actúa como identificador y evaluador de vulnerabilidades, además que realiza labores como diseño de programas de intervención, mediación, orientación directa, coordinación de recursos y activación de rutas de protección. Gracias al estudio se enfatizó la identificación y sensibilización sobre los grupos de atención prioritaria además del empoderamiento y gestión de políticas; evaluación del entorno del usuario que se encuentra en alguna situación desfavorable, para de esta forma evitar injusticias. El Trabajador social debe ser un mecanismo o un puente facilitador mediante la escucha, la orientación que permite defender y empoderar para superar la burocracia y exclusión a nivel institucional. Como profesional también es importante sus conocimientos sobre la planificación de recursos en las organizaciones e inclusión; priorizando que tan informado están los usuarios sobre los derechos y deberes de cada uno, para así poder mantener una mediación efectiva.

Por otro los desafíos y barreras que enfrentan los Trabajadores Sociales en la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, se evidencia mediante la sobrecarga de casos, falta de otros colaboradores dentro de las instituciones, falta de recursos económicos, burocracia, desconocimiento de derechos y exclusión; políticas restrictivas, y falta de coordinación interdisciplinaria impactan de forma negativa a la intervención que el profesional debe realizar. Existe restricciones gubernamentales y distancias a servicios junto a normativas inadecuadas. Estos factores van de la mano con las afectaciones que generan los recursos inexistentes y la ausencia de efectividad en las acciones sociales, que generan

barreras culturales y sociales. La percepción de los propios grupos de atención prioritaria respecto al rol del trabajador social en la defensa de sus derechos, se enfoca principalmente en el trabajo y ayuda que reciben por parte los Trabajadores sociales, ya que estos lo ven como apoyo cercano, "superhéroe", puente confiable y de empoderamiento que media procesos complejos y garantiza dignidad, inclusión, justicia y el acceso a sus derechos.

Finalmente, dentro de las estrategias y metodologías utilizadas por los trabajadores sociales para garantizar el acceso y el cumplimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria, se encuentran las campañas de sensibilización, visitas domiciliarias, talleres, operativos conjuntos, comunicación efectiva y equipos multidisciplinarios como médicos, psicólogos y la red de apoyo familiar (psicólogo, nutricionista) generan mayor participación, detección oportuna y comprensión de derechos.

Análisis Concluyente

El rol del Trabajador Social se establece como un vínculo esencial entre los grupos prioritarios y el sistema institucional para salvaguarda sus derechos. Las tareas mencionadas evidencian que la intervención va más allá de la gestión de ayudas, ya que pretende transformar las condiciones estructurales de exclusión. A la vez, se revela que la efectividad de este rol está fuertemente afectada por limitaciones estructurales: déficits presupuestarios, escasez de personal, instalaciones inadecuadas y carga excesiva de casos. Estas circunstancias obligan a priorizar lo urgente antes de lo preventivo, limitando el alcance de procesos completos y sostenidos. Además, existen barreras socioculturales, como el temor a denunciar, estigmas, desconfianza en las instituciones, normalización de la violencia, factores que dificultan la participación activa de los grupos de atención prioritaria y limita el ejercicio pleno sus derechos.

La percepción de los beneficiarios, que consideran al Trabajador social como un “puente”, un “defensor” o incluso un “superhéroe”, demuestra que la intervención social

tiene un impacto significativo a la hora de que los grupos de atención prioritaria ejerzan sus derechos, sin sentir que se encuentran desamparados o vulnerables ante las instituciones y la sociedad.

A pesar de las barreras o limitaciones existentes, la investigación revela claramente que las estrategias y metodologías empleadas por los Trabajadores Sociales como las visitas a domicilios, talleres comunitarios, campañas, coordinación entre instituciones, trabajo multidisciplinarios; producen resultados positivos: mayor identificación de casos, un aumento progresivo en la participación y una mejor comprensión de los derechos por parte de los grupos de atención prioritaria.

Limitaciones.

La organización de las entrevistas demandó modificaciones frecuentes debido a la carga de trabajo de las Trabajadoras Sociales quienes tenían otras responsabilidades de mayor atención y a la diferencia de horas disponibles para realizar las entrevistas. Sin embargo, se logró realizar las entrevistas de manera presencial y en otros casos, de manera virtual, en horarios apropiados, garantizando la fiabilidad y la riqueza de la información recopilada.

Debido a compromisos laborales significativos, una de las Trabajadoras Sociales seleccionadas, no pudo ser parte de la entrevista lo que restringió la información en base a su experiencia profesional. A pesar de esto, las respuestas que ofrecieron los demás informantes, permitieron recopilar información sólida y suficiente para alcanzar los objetivos de la tesis y capturar la esencia del Rol del Trabajador Social en la promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria en Manta.

Recomendaciones

De acuerdo a los análisis se identifica al Trabajador social como aquel que examina las circunstancias de vulnerabilidad y actúa como un intermediario entre las comunidades que más lo necesitan y las entidades institucionales. Por eso se recomienda que las organizaciones

y los gobiernos locales formulen estrategias centradas en los derechos. Estas estrategias deben ser objetivas y estar basadas en la gestión para incrementar la financiación destinada a áreas sociales, la incorporación de personal especializado, el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, así como la revisión de las normativas internas que actualmente obstaculizan el acceso de los grupos prioritarios. Así mismo se propone promover campañas continuas de educación sobre derechos humanos y cultura de denuncia, utilizando un lenguaje accesible y canales cercanos a la comunidad, como escuelas, barrios, estaciones de radio locales y redes sociales.

La imagen que los grupos de atención prioritaria tienen sobre el Trabajador Social, a quien consideran un aliado cercano, llegando a verlo como un “héroe”, una fuente de apoyo y confianza; es un valor simbólico para el profesional que es importante preservar y potenciar. Es necesario que las instituciones en donde el Trabajador Social cumple su rol, desarrollen mecanismos de consulta con los usuarios, tales como encuestas, entrevistas o buzones de sugerencias. Esto ayudara a que sea fácil la identificación de los aspectos del apoyo que generan mayor confianza y empoderamiento. Además, se enfatiza la necesidad de crear procesos educativos sobre derechos y responsabilidades, de modo que la relación entre el Trabajador Social y el usuario no se base solamente en la figura del “salvador”, sino que se desarrolle un vínculo más equitativo, donde las personas se reconozcan como agentes activos en la creación de soluciones.

Para finalizar, debido a que las estrategias y metodología utilizadas por los Trabajadores Sociales han demostrado su efectividad para aumentar y enseñar sobre la participación activa y detectar a tiempo situaciones críticas que pueden padecer los grupos de atención prioritaria, se recomienda incluirlas en un plan de acción que sea estable, organizado y sujeto a evaluación. Es importante que las organizaciones e instituciones desarrollen estrategias sistematizadas y claras de acción anuales que contengan objetivos específicos,

metas cuantificables, indicadores de resultados y personas con diferentes profesiones o roles claramente definidos para cada tarea. Además, se sugiere potenciar el trabajo en equipos interdisciplinarios.

Bibliografía

- Federacion Internacional de Trabajo Social. (2024). *Federacion Internacional de Trabajo Social*. Obtenido de FITS: <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- Accion Contra el Hambre*. (16 de mayo de 2022). Obtenido de ¿Qué es la inclusión social? Preguntas y respuestas para entenderlo: <https://accioncontraelhambre.org/es/actualidad/que-es-la-inclusion-social-preguntas-respuestas-entenderlo#:~:text=%2D%20Ejemplos%20de%20inclusi%C3%B3n%20social,en%20todo%20lo%20que%20hacemos.>
- Bhandari, P. (3 de enero de 2022). *Triangulación en la investigación | Guía, tipos y ejemplos*. Obtenido de Scribbr: <https://www.scribbr.com/methodology/triangulation/>
- Corzo. (2025). *¿Qué son las Políticas Públicas?* Obtenido de IEXE Universidad: <https://www.iexe.edu.mx/top-entradas/que-son-las-politicas-publicas/>
- Damiani Pellegrini, D. P. (27 de noviembre de 2023). *Fundamentos teórico-conceptuales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas: la teoría de los derechos humanos y el modelo social de la discapacidad*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542023000100391
- Denzin. (1989). *Interpretive biography: Qualitative research for social change*, 69-70.
- Díaz. (2 de junio de 2019). *Los derechos de las personas pertenecientes a grupos prioritarios en el ámbito universitario en Ecuador*. Obtenido de scielo.sld.cu: <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n67/1990-8644-rc-15-67-75.pdf>
- Enciclopedia Significados* . (3 de septiembre de 2025). Obtenido de Equidad: qué es,

- significado, tipos y ejemplos.: <https://www.significados.com/equidad/>
- Grupo Social ONCE. (s.f). Obtenido de ¿Qué es la Inclusión? Significado, Definición, Tipos y Ejemplos: <https://gruposocialonce.com/b/inclusion>
- Guzman, G. (febrero de 2025). *Psicología y Mente*. . Obtenido de Interaccionismo Simbólico: qué es, desarrollo histórico y autores: <https://psicologiaymente.com/social/interaccionismo-simbolico>
- Hammersley, & Atkinson. (2007). *Ethnography: Principles in practice*, 3-5.
- Herrera Acosta, C. E. (2025 de 2025). *El principio de inclusión en el área laboral enfocado en los grupos de atención prioritaria*. Obtenido de Polo del conocimiento: <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/10061>
- IFSW. (2023). *Definición Global del Trabajo Social*. Obtenido de International Federation of Social Workers: <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- Jaim, N. (2023). *¿Qué es el diseño de investigación cualitativa? Definición, tipos, métodos y buenas prácticas*. Obtenido de <https://ideascale.com/es/blogs/disenio-de-investigacion-cualitativa/>
- Jimenez, D. (2021). Obtenido de <https://www.studocu.com/ec/document/universidad-tecnica-particular-de-loja/psicologia-social/comunitaria-redes-sociales/30200270>
- Lauren, S. (11 de febrero de 2025). *Por qué es importante la triangulación de investigadores*. Obtenido de ATLAS.ti : <https://atlasti.com/es/research-hub/investigador-triangulacion>
- Levy. (2024). *El empoderamiento de las mujeres como herramienta contra la pobreza. Estudio de Genero y Desarrollo*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9936527.pdf>
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (s,f). Obtenido de <https://www.dsca.gob.es/es/derechos-sociales/servicios-sociales>

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (2024). Obtenido de

<https://www.gob.ec/mmdh#:~:text=El%20Ministerio%20de%20la%20Mujer%20y%20Derechos,fines%20de%20lucro%20por%20parte%20del%20MMDHH>

Ministerio del Trabajo. (febreo de 2024). *DIRECCION DE ATENCION A GRUPOS*

PRIORITARIOS. Obtenido de Ministerio del Trabajo: <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/GRUPOS-PRIORITARIOS.pdf>

Modelo de empoderamiento: Base teórica. (s,f). Obtenido de

https://www.uibapuntebankua.com/uploads/9/8/1/6/98160710/modelo_de_empoderamiento.pdf

Narvaez, M. (26 de Junio de 2023). Obtenido de El método inductivo es un proceso de

razonamiento que se basa en la observación y la experimentación para llegar a una conclusión general a partir de casos específicos.:

<https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-inductivo/>

Stewart, L. (11 de febreo de 2025). *ATLAS.ti*. Obtenido de ¿Qué es la teoría del

interaccionismo simbólico?: <https://atlasti.com/es/research-hub/que-es-la-teoria-del-interaccionismo-simbolico>

UNICEF. (s,f). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de UNICEF:

<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos>

UNIR . (28 de diciembre de 2023). Obtenido de [https://www.unir.net/revista/ciencias-](https://www.unir.net/revista/ciencias-sociales/enfoque-derechos-humanos-ebdh/)

[sociales/enfoque-derechos-humanos-ebdh/](https://www.unir.net/revista/ciencias-sociales/enfoque-derechos-humanos-ebdh/)

UNIR . (26 de junio de 2025). *¿Qué es la vulnerabilidad social?* Obtenido de UNIR:

<https://www.unir.net/revista/ciencias-sociales/vulnerabilidad-social/>

UNIR. (2024). Obtenido de Gráficos estadísticos: tipos e importancia en la comunicación de

datos: <https://mexico.unir.net/noticias/comunicacion-mercadotecnia/graficos-estadisticos/>

UNIR. (9 de octubre de 2024). *El modelo de gestión de casos y cómo se aplica en trabajo social*. Obtenido de UNIR: <https://www.unir.net/revista/ciencias-sociales/modelo-gestion-casos/>

UNIR. (7 de enero de 2025). *El Rol del Trabajador Social y sus Campos de Acción*. Obtenido de UNIR Ecuador - Maestrías y Grados: <https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/trabajador-social/>

UNIR. (7 de ENERO de 2025). *El Rol del Trabajador Social y sus Campos de Acción*. Obtenido de UNIR: <https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/trabajador-social/#:~:text=EI%20trabajador%20social%20es%20un,generar%20cambios%20en%20la%20sociedad.>

Vera, & Espinoza. (2022). *La fenomenología como propuesta metodológica para las Ciencias Sociales*. Obtenido de Revista Luz: <https://pure.ups.edu.ec/es/publications/phenomenology-as-a-methodological-proposal-for-the-social-science>

Villarreal, J., & Cid, M. (2022). La Aplicación de Entrevistas Semiestructuradas en Distintas Modalidades Durante el Contexto de la Pandemia. *Revista Hallazgo*, 52-60.

Anexos

Anexos 1. Entrevistas

1. ¿Cuáles son las funciones clave del profesional en trabajo social para impulsar los derechos de los grupos que requieren atención urgente en Manta?
2. ¿Qué rol tiene el profesional en trabajo social para asegurar el acceso pleno a los derechos de estos grupos?
3. ¿Cómo describe el trabajador social su papel en la comunidad respecto a la defensa de los derechos fundamentales?
4. ¿Qué habilidades profesionales considera esenciales el trabajador social para desempeñar su labor en este entorno?
5. ¿De qué manera el trabajador social organiza sus acciones en conjunto con otras instituciones o miembros de la comunidad?
6. ¿Cuáles son los principales retos que enfrentan los trabajadores sociales al promover los derechos de los grupos prioritarios?
7. ¿Qué limitaciones estructurales impactan el ejercicio del trabajo social en estas instituciones?
8. ¿Cómo afectan los recursos existentes o su ausencia a la efectividad de las acciones sociales?
9. ¿Qué barreras culturales o sociales existen que impiden la participación de los grupos priorizados?
10. ¿Qué métodos se han llevado a cabo para afrontar estos retos y cuáles han sido los resultados?
11. ¿Cómo ven los beneficiarios el papel del trabajador social en la defensa y promoción de sus derechos?

Anexos 2. Oficios de Apertura



Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar
Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDB-CTS-DC-MCPT-2025-880-OF.
Manta, 20 de octubre de 2025

Lic.
Antonella Castro Mendoza
Funcionaria de DBANU- ULEAM
Ciudad

De mi consideración:

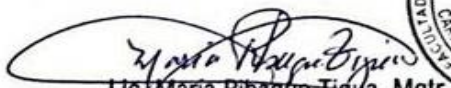
Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente, solicito muy comedidamente conceder una entrevista a la estudiante DEVANY DANIELA CALDERÓN LOOR con CC. N° 175536752-9, del 8° nivel "B" quien se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de Manta, Año 2025", bajo la tutoría de la suscrita Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

Por consiguiente, esta información responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proporcionar cualquier dato adicional que se requiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.
DIRECTORA DE CARRERA
CC. N° 130823461-4
maria.pibaque@uleam.edu.ec




CC. Estudiante
1755 36 75 29

P/Alvarado

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec


15:56
27/10/2025

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la ciudad de Manta, año 2025" Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Andrés Cordero declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma [Firma]

Lugar, y fecha: 27/04/2025

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar

Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDB-CTS-DC-MCPT-2025-893-OF.
Manta, 23 de octubre de 2025

Lic.

María Cecilia Salavarría Torres
Trabajadora Social
Ciudad

De mi consideración:

Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente, solicito muy comedidamente conceder una entrevista a la estudiante DEVANY DANIELA CALDERÓN LOOR con CC. N° 175536752-9, del 8° nivel "B" quien se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de Manta, Año 2025", bajo la tutoría de la suscrita Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

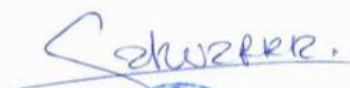
Por consiguiente, esta información responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proporcionar cualquier dato adicional que se requiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.
DIRECTORA DE CARRERA
CC. N° 130823461-4
maria.pibaque@uleam.edu.ec




Ronal Centro
Loda Cecilia Salavarría Torres
TRABAJADORA SOCIAL
Reg. SENESCYT 1016-2021-0374872

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la ciudad de Manta, año 2025" Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Maria Cecilia Salazar declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma Schualler .

Lugar, y fecha:

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]



Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar
Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDDB-CTS-DC-MCPT-2025-878-OF.
Manta, 20 de octubre de 2025

Lic.
Diana Auristely Álava Casquete
TRABAJADORA SOCIAL UNIDAD EDUCATIVA MANABÍ
Ciudad

De mi consideración:

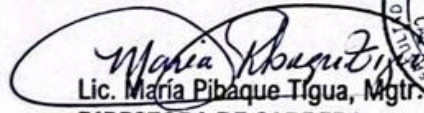
Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente, solicito muy comedidamente conceder una entrevista a la estudiante DEVANY DANIELA CALDERÓN LOOR con CC. N° 175536752-9, del 8° nivel "B" quien se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de Manta, Año 2025", bajo la tutoría de la suscrita Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.

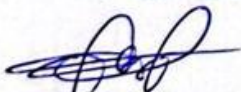
Por consiguiente, esta información responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proporcionar cualquier dato adicional que se requiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lic. María Pibaque Tigua, Mgtr.
DIRECTORA DE CARRERA
CC. N° 130823461-4
maria.pibaque@uleam.edu.ec




CC. Estudiante
175536752-9

P/Alvarado

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la ciudad de Manta, año 2025" Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Lc. DIANA ANA declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma .. 


Lugar, y fecha:



Facultad de Ciencias Sociales,
Derecho y Bienestar
Carrera de Trabajo Social

Oficio N° Uleam-FCSDb-CTS-DC-MCPT-2025-882-OF.
Manta, 21 de octubre de 2025

Lic.
Mariana Zambrano, Mgtr.
Trabajadora Social Unidad Educativa Particular María Auxiliadora
Ciudad

De mi consideración:

Reciba cordiales saludos, de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, augurando éxitos en sus actividades diarias.

Por medio del presente, solicito muy comedidamente conceder una entrevista a la estudiante DEVANY DANIELA CALDERÓN LOOR con CC. N° 175536752-9, del 8° nivel "B" quien se encuentra desarrollando la segunda fase de su proyecto de investigación de la Unidad de Integración Curricular [Fase de Resultados e Informes], cuyo tema es: "El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la Ciudad de Manta, Año 2025", bajo la tutoría de la suscrita Lic. María Pibaqué Tigua, Mgtr.

Por consiguiente, esta información responderá a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación, es necesario comunicar que los resultados serán utilizados con fines académicos para la obtención de su título de tercer nivel, estamos prestos a proporcionar cualquier dato adicional que se requiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lic. María Pibaqué Tigua, Mgtr.
DIRECTORA DE CARRERA
CC. N° 130823461-4
maria.pibaque@uleam.edu.ec




Recibido: 22/octubre/2026

CC. Estudiante

P/Alvarado

Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Estimado participante;

De antemano le agradezco por su atención. Este documento es una invitación para que participe en una investigación realizada por estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, quienes se encuentran desarrollando su proceso de Titulación a través de Proyecto de Investigación con el tema "El Rol del Trabajador Social en la Promoción de los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la ciudad de Manta, año 2025" Su participación es importante y los resultados servirán para generar conocimientos sobre las problemáticas actuales y de esta manera contribuir en su formación profesional como Trabajador Social.

Las encuestas o entrevistas se podrán realizar de manera on-line y/o presencial, sus respuestas son muy importantes y de gran aporte en la consecución de los propósitos de la investigación.

Antes de participar en la investigación usted necesita saber lo siguiente:

- ❖ Este estudio fue evaluado y aprobado por el profesional Responsable del Proceso de Titulación de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- ❖ Es importante mencionar que su participación es de manera voluntaria.
- ❖ No somos parte de ningún grupo político, ni organización privada.
- ❖ La información que se recopile no será presentada con nombres ni apellidos, es anónima
- ❖ La investigación se realizará si usted acepta participar de manera voluntaria y para tal efecto deberá firmar este consentimiento.
- ❖ Queda a potestad suya si acepta que se grabe la entrevista.
- ❖ Al momento de participar usted en esta investigación no hay ningún tipo de riesgo y la información no será entregada a terceros, sino solo para fines académicos.

Yo, Mariana Zambrano declaro que he sido informada/o sobre el objetivo de esta investigación.

Acepto a participar ☒ Acepto que se grabe la entrevista/encuesta ☒ Acepto que se tomen fotos ☒

Pido que nuestros nombres no sean asociados con ningún tipo de publicación. Acepto que la actividad es voluntaria y que no tiene costo, ni recibiré ningún tipo de remuneración por la misma. Con este documento acepto participar en la investigación y entiendo que mi información será usada confidencialmente.

Firma

Mariana Zambrano

Lugar, y fecha: 22 de Octubre de 2025

[Nota: Debe guardar una imagen de este documento firmado al querer participar]